

6463 1
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

CASTRO, 29 JUN. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Res. N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 3862 de fecha 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura N° 43016006-43016007-43016008 de la Empresa TRANSBANK S.A.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago al día el servicio de recaudación por cuenta de emisores correspondiente al Hospital de Castro, de acuerdo a convenio realizado por el Servicio de Salud Chiloé.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. AUTORIZÁZASE, el pago por servicio de recaudación por cuenta de emisores mes de MAYO para el Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social : TRANSBANK S.A.
RUT : 96.689.310-9
TOTAL : \$ 191.490.-

2. AUTORIZÁZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 191.490.- (Ciento noventa y un mil cuatrocientos noventa pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 303

FECHA 28.06.22

IMPUTACIÓN SUB-TITULO

ITEM 22-10-999

VALOR \$ 191.490.-

SALDO 0.-

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (S) VJJ/CRAL. (S) CGM/JA. CGM/rab

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Alejandra Deneý Pérez
SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO